

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7798 SITASA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante Ley de Sociedades de Capital), se hace público que en la junta general extraordinaria de la sociedad Sitasa Suministros Industriales, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de noviembre de 2021 adoptó, por unanimidad, la amortización de las 68 acciones propias existentes en autocartera, números 1 a 58, 111 y 112, y, 121 a 128, todas inclusive, de (600,00 €) de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del Capital Social en la suma de (40.800,00.-€) pasando a ser éste tras la referida Reducción de Capital de (36.000,00 €).

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de adecuar el capital social al mínimo exigido legalmente se acordó por unanimidad Ampliar el Capital Social en la cifra de (144.000,00 €), mediante la elevación en (2.400,00 €) del valor nominal de cada una de las 60 acciones existentes, pasando así cada una de ellas a tener un valor nominal de (3.000,00 €), pasando de esta forma el Capital Social a la cifra de (180.000,00 €). Dicho aumento de capital se acordó realizar con cargo a reservas de la sociedad, utilizando como contravalor la cuenta 1130000001, que asciende a un total de (1.415.499,98 €) según balance cerrado del día 30 de septiembre de 2.021 y verificado por el Auditor de la Sociedad.

La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de Sitasa Suministros Industriales, Sociedad Anónima no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Toledo, 3 de noviembre de 2021.- El Administrador único, Luis Miraflores Gómez.

ID: A210061576-1